

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA**

**RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00045-00**

**AUTO # 2407**

Santiago de Cali, Noviembre nueve (9) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden allegados dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1.-Incorporar los escritos enviados por la Defensoría del Pueblo y póngase en conocimiento a las partes para lo que estimen pertinente.

2.-Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de septiembre 26 de 2022 (folio 84), se continuará con el trámite del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MAGY MANESSA COBO DORADO**  
**JUEZ**

Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2022

Señores  
Juzgado Septimo de Familia  
Santiago De Cali, Valle Del Cauca

Referencia: VALORACION DE APOYO DEMANDANTE: ALFONSO MANJARRES  
MONTAÑA INTERDICTA: ANA LUZ MANJARRES  
MONTAÑA. 76-001-31-10-007-2016-00045-00

Atentamente me permito acusar recibo de su petición, radicado en esta dependencia con el numero N°, solicitando a esta defensoría una valoración de apoyo para la ciudadana ANA LUZ MANJARRES MONTAÑA C.C. 31.244.017.

Ante la solicitud expuesta, este despacho hace la citación al señor ALFONSO MANJARRES MONTAÑA C.C. 16.602.198 y la señora ANA LUZ MANJARRES MONTAÑA C.C. 31.244.017 en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo ubicada en la carrera 3 # 9-47 Cali, a las 01:30 PM del día 18 de noviembre del año en curso, con los documentos (fotocopia de la cedula y la historia clinica donde este el diagnostico). Deben asistir las dos personas.

Cordialmente,

  
GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO  
DEFENSOR REGIONAL DE VALLE DEL CAUCA

Copia:  
Anexo:

Tramitado y proyectado por: EDGAR ANDRES CALDERON ORTIZ - Fecha 08/11/2022  
Revisado para firma por: GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO  
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.  
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

